|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| itu_logo | **Unión Internacional de Telecomunicaciones**  **Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** |  |

Ginebra, 12 de abril de 2018

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Ref.:** | **Circular TSB 86**  CE 17/XY | – A las Administraciones de los Estados Miembros  de la Unión |
| **Tel.:** | +41 22 730 6206 |
| **Fax:** | +41 22 730 5853 |
| **Correo-e:** | [tsbsg17@itu.int](mailto:tsbsg17@itu.int) | **Copia**:  – A los Miembros de Sector del UIT-T;  – A los Asociados de la Comisión de Estudio 17 del UIT-T;  – A las Instituciones Académicas de la UIT;  – Al Presidente y a los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 17 del UIT-T;  – Al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;  – Al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |
| **Asunto:** | **Consulta a los Estados Miembros sobre los proyectos de nueva Recomendación determinada UIT-T X.1249 (X.tfcma) y UIT-T X.1361 (X.iotsec-2), propuestos para aprobación en la reunión de la Comisión de Estudio 17  (Ginebra, 29 de agosto-7 de septiembre de 2018)** | |

Muy Señora mía/Muy Señor mío,

1 La Comisión de Estudio 17 del UIT-T (Seguridad) tiene intención de aplicar el procedimiento de aprobación tradicional descrito en la cláusula 9 de la Resolución 1 (Rev. Hammamet, 2016) de la AMNT para la aprobación de los citados proyectos de Recomendación UIT-T X.1249 (X.tfcma) y UIT-T X.1361 (X.iotsec-2), durante su próxima reunión en Ginebra, del 29 de agosto al 7 de septiembre de 2018. El orden del día y toda la información pertinente sobre la reunión de la Comisión de Estudio 17 del UIT-T figurarán en la Carta Colectiva 4/17.

2 El Anexo 1 contiene los títulos y los resúmenes de los proyectos de Recomendación UIT-T X.1249 (X.tfcma) y UIT-T X.1361 (X.iotsec-2) propuestos para aprobación, con indicación de los documentos en que figuran.

3 Con esta Circular se inicia la consulta formal con los Estados Miembros sobre si pueden considerarse las Recomendaciones citadas para aprobación en la próxima reunión, de acuerdo con la cláusula 9.4 de la Resolución 1. Se ruega a los Estados Miembros que completen y devuelvan el formulario del Anexo 2 hasta las 23.59 horas UTC del 17 de agosto de 2018.

4 Si el 70% como mínimo de las respuestas de los Estados Miembros están a favor de que se considere la aprobación de estos proyectos de Recomendación, se dedicará una Sesión Plenaria a la aplicación del procedimiento de aprobación. Los Estados Miembros que no otorguen autoridad para proceder deben informar al Director de la TSB de los motivos para esta opinión e indicar los posibles cambios que harían posible que prosiguieran los trabajos.

Atentamente,

*(firmado)*

Chaesub Lee  
Director de la Oficina de  
Normalización de las Telecomunicaciones

**Anexos**: 2

ANEXO 1  
(a la Circular 86 de la TSB)

Resumen y ubicación de los proyectos de Recomendación determinada   
UIT-T X.1249 (X.tfcma) y UIT-T X.1361 (X.iotsec-2)

# 1 Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1361 (X.iotsec-2) [[SG17-R20](https://www.itu.int/md/T17-SG17-R-0020/es)]

Marco de seguridad para la Internet de las cosas basado en el modelo de pasarela

Resumen

La Internet de las cosas (IoT) es una infraestructura mundial para la sociedad de la información, que permite servicios avanzados gracias a la interconexión (física y virtual) de cosas sobre la base de las tecnologías de la información y la comunicación interoperables existentes y en plena evolución.

En la Recomendación UIT-T X.1361 se describe un marco de seguridad para la Internet de las cosas (IoT) mediante pasarelas de seguridad. En esta Recomendación se analizan las amenazas y retos para la seguridad en el entorno de la IoT, y se describen las capacidades que podrían abordar y mitigar dichas amenazas y retos. Se proporciona una metodología marco para determinar qué capacidades de seguridad se requieren para mitigar y abordar estas amenazas y retos para la IoT.

# 2 Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1249 (X.tfcma) [[SG17-R22](https://www.itu.int/md/T17-SG17-R-0022/es)]

Marco técnico para la lucha contra el spam publicitario en aplicaciones móviles

Resumen

En la Recomendación UIT-T X.1249 se proporciona un marco técnico para la lucha contra el spam publicitario en aplicaciones móviles. El spam publicitario en aplicaciones móviles es el envío de anuncios no solicitados, que se muestran dentro de una aplicación de teléfono móvil. Estos mensajes no solicitados pueden aparecer en la pantalla de un dispositivo móvil como una banderola en la parte de arriba o de debajo de la pantalla, un intercalar móvil o una superposición. Coincidiendo con el rápido incremento del desarrollo de aplicaciones móviles, la publicidad en aplicaciones móviles se ha multiplicado espectacularmente. Se necesita urgentemente la filtración de anuncios no deseados o malévolos en lo que afecta tanto a la experiencia del usuario como a la seguridad. Aunque se han propuesto e implementado muchas contramedidas, todas adolecen de limitaciones o inconvenientes, y los usuarios siguen enfrentándose a un gran volumen y una alta incidencia de spam publicitario en aplicaciones móviles. Por consiguiente, es necesario definir un marco práctico para luchar contra el spam publicitario en aplicaciones móviles, que pueda integrar razonablemente las ventajas de todas las contramedidas.

ANEXO 2  
(a la Circular 86 de la TSB)

Asunto: Respuesta de Estado Miembro a la Circular 86 de la TSB:   
Consulta sobre los proyectos de nueva Recomendación determinada   
UIT-T X.1249 (X.tfcma) y UIT-T X.1361 (X.iotsec-2)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **A**: | Director de la Oficina de  Normalización de las Telecomunicaciones,  Unión Internacional de Telecomunicaciones  Place des Nations  CH 1211 Ginebra 20, Suiza | **De**: | [Nombre]  [Cargo oficial/Título]  [Dirección] |
| **Fax**:  **Correo-e**: | +41-22-730-5853  [tsbdir@itu.int](mailto:tsbdir@itu.int) | **Fax**:  **Correo-e**: |  |
|  |  | **Fecha**: | [Lugar,] [Fecha] |

Estimado(a) Señor(a):

En lo que respecta a la Consulta a los Estados Miembros sobre los proyectos de texto determinado que figuran en la Circular TSB 86, deseo informarle de la opinión de esta Administración, que se refleja en el siguiente cuadro:

|  | Seleccione una de las dos casillas |
| --- | --- |
| **Proyecto de Recomendación UIT-T X.1249 (X.tfcma)** | **otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝):  ⃝ Sin comentarios o cambios sugeridos  ⃝ Se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos |
| **no otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos para esta opinión y las posibles modificaciones que permitirían que prosiguieran los trabajos) |
| **Proyecto de Recomendación UIT-T X.1361 (X.iotsec-2)** | **otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝):  ⃝ Sin comentarios o cambios sugeridos  ⃝ Se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos |
| **no otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos para esta opinión y las posibles modificaciones que permitirían que prosiguieran los trabajos) |

Atentamente,

[Nombre]

[Cargo oficial/Título]

Administración de [Estado Miembro]

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_